

41

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024**

PARA: **ELIS CORRO**  
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: DOMÍNICO DOMÍNGUEZ  
ASUNTO: Director de Evaluación de Impacto Ambiental.  
FECHA: Estudios de Impacto Ambiental  
14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

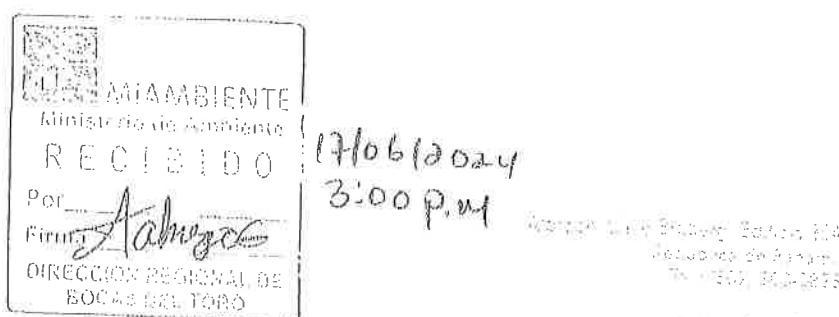
- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
  - Registro de documentos –requiere o no EsIA.
  - Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
  - Formato de Informe de Inspección.

DDE/ACP/jm



Panamá, 14 de junio de 2024  
DM-1113-2024

Licenciado  
**ELIS CORRO**  
Director encargado  
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

**Licenciado Corro:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm  
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miamiente.gob.pa](http://www.miamiente.gob.pa)

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024**  
 De 31 de Mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. DELEGAR** en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

**Artículo 2. EXCEPTUAR** de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente  
 Resolución DM-0104-2024  
 Fecha 31 de mayo de 2024  
 Página 1 de 2

**Artículo 3. ADVERTIR** que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ORDENAR** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EslA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

**Artículo 6.** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
 Ministro de Ambiente  


Ministerio de Ambiente  
 Resolución DM-0104-2024  
 Fecha: 31 de mayo de 2024  
 Página 2 de 2



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

**FECHA:** 30 de septiembre de 2024

**DESTINATARIO:** A quien concierne.

**ASUNTO:** Reasignación de Estudio de Impacto Ambiental

Hago constar, con fundamento en el artículo 69 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, que se me fue asignado el día 30 de septiembre del 2024, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “APART PAUNCH” cuyo promotor es **SUFER HOUSE, S.A.**, a desarrollarse en el área del corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro; y su respectivo expediente administrativo, para continuar con el proceso de evaluación de impacto ambiental.

El expediente administrativo cuenta con 36 fojas, en las que se incluye: Proveído, correspondencia entre Dirección Regional de Bocas del Toro y promotor, solicitud de inspección, cartografía de DIAN e Informe de Inspección de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin otro particular,

  
**JOSETTE AGUILAR P.**  
Evaluadora de Estudio de Impacto  
Ambiental

Changuinola, 3 de septiembre de 2024.  
DRBT-759-2024.

**Licenciada:**

**Graciela Palacios S.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Albrook-Panamá

E. S. D.

**Respetada Directora Palacios:**

En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0507-1208-2024**, recibido en la Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro el 19 de agosto de 2024, se remite Informe Técnico de Campo No. DEIA-IF-045-2024 ITI 042-24, del Proyecto denominado **“APART PAUNCH”** cuyo Promotor es la: **SURFER HOUSE, S.A.**, para que el mismo continúe con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin más que agregar, se despide atentamente,  
EC/ya/gm

  
Ing. Elis Corro  
Director Regional- Encargado  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO



## FORMATO EIA-FEA-007

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DEIA-I-F-045-2024 ITI 42-24.

Proyecto:	"APART PAUNCH"		
Categoría:	I		
Promotor:	SURFER HOUSE, S.A.		
Representante Legal:	Julio Ernesto Gutierrez Conte.		
Ubicación:	Isla Colón (Paunch), Corregimiento, Distrito, Provincia de Bocas del Toro. Coordenadas: UTM 363925.44 m E 1036360.26 m N.		
Expediente No.:	DEIA-I-F-045-2024.		
MEMORANDO:	DEEIA-0507-1208-2024.		
Fecha de la inspección:	Jueves, 22 de agosto de 2024.		
Fecha del Informe:	Miércoles, 28 de agosto de 2024.		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Génesis Montenegro	Evaluador	MiAMBIENTE-Bocas del Toro
	Daniel Cáceres	Consultor Ambiental	Consultoría Cáceres
	Tomás Mora	Seguridad Hídrica	MiAMBIENTE
	Yoana Quintero	Áreas Protegidas y Biodiversidad	MiAMBIENTE
	Yoaris Aparicio	Evaluación	MiAMBIENTE

## I. OBJETIVOS:

- Dar respuesta a MEMORANDO-DEEIA-0507-1208-2024, remitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se solicita realizar inspección al área del proyecto, con el fin de verificar la afectación de la vegetación dentro del polígono del proyecto y colindante a éste.
- Evaluar la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto denominado "APART PAUNCH".
- Corroborar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto en su área de influencia, y determinar si estos se encuentran dentro de los niveles bajos o leves previamente establecidos.
- Confirmar la ubicación geográfica exacta del proyecto y determinar la fase actual de ejecución en comparación con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

## II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la construcción de una edificación de dos plantas y cada una con dos apartamentos (para un total de cuatro apartamentos), donde cada uno cuenta con una recámara principal que incluye un servicio sanitario, sala, comedor, cocina, área para closet, y pasillo techado para acceso con un área de estacionamientos y área verde. La construcción comprende una planta baja del edificio con un área de construcción cerrada de 118 m<sup>2</sup> y un área semi abierta de 32 m<sup>2</sup>, adicionalmente, en la planta baja contará con un área de lavado o lavandería de 10.50 m<sup>2</sup>; mientras que, la planta alta contará con un área cerrada de 118 m<sup>2</sup> y un área semi abierta de 32 m<sup>2</sup>.

El edificio abarcará una carga de ocupante de dieciséis personas aproximadamente, y dentro del área de construcción del proyecto tendrá un espacio para lavandería que será de uso común para los cuatro (4) apartamentos del edificio. Adicionalmente, el proyecto contempla una pequeña área de estacionamiento, el cual contará y tendrá capacidad para 3 vehículos.

El Proyecto se llevará a cabo sobre la Finca o Inmueble con Código de Ubicación número 1001: Folio Real N° 30467708 (F) la cual cuenta con una superficie de 1,498.44 m<sup>2</sup>.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

El acceso al área del proyecto fue por vía terrestre, desde la Isla de Bocas del Toro hasta el área del proyecto, aproximadamente, 20 minutos de viaje.

La inspección inició a las 11:15 a.m. y finalizó a la 12:00 p.m., se verificó la ubicación del proyecto y los límites del proyecto, se tomó fotografía y coordenadas, a fin de corroborar la veracidad de la información plasmada en el documento de estudio de impacto ambiental.

#### A. Ambiente Físico:

El Proyecto se sitúa a un costado de la carretera principal hacia Playa Bluff (Ver Cuadro 1). El aspecto visual topográfico que brinda el terreno es plano totalmente y pendientes de cero, dentro de toda el área donde se desarrollará el proyecto. Actualmente el Proyecto, no ha iniciado actividad alguna de construcción.

Al realizar el recorrido por el terreno, no se encontró fuente hídrica dentro del polígono del Proyecto, ni en la colindancia. Las aguas residuales será manejada a través de un sistema de tanque séptico existente, el cual se adecuará, para el buen funcionamiento de éste.

A continuación se detalla la colindancia del área del proyecto:

Norte	Finca Folio Real No. 5138 propiedad de Surfer Point, INC.
Sur	Vía de acceso Privado y la finca Folio Real No. 5845 propiedad de la Joya de Bocas, S. A.
Este	Carretera vía Playa Bluff.
Oeste	Finca Folio Real N° 320755.

Cuadro 1: Colindancia del Proyecto.

#### B. Ambiente Biológico

En lo que respecta a especies de Fauna no fue posible observar ninguna especie de ave, ni mamíferos dentro del área del proyecto. En cuanto a las especies de Flora, se observó gramínea, banano (*Musa paradisiaca*), papo (*Hibiscus rosa-sinensis L.*), la existencia de algunos arbustos en crecimiento y jobo (*Spondias mombin L*), mismos que se ubican la mayoría en los laterales del terreno, mientras que en el centro de la finca, se encuentra desprovisto de vegetación, producto de ser un área impactada antropogénicamente.

### IV. OBSERVACIONES:

### V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.



**Figura 1:** Entrada al terreno, donde se construirá el Proyecto. Coordenada UTM (WGS-84) 363927.60 m E, 1036357.23 m N.



**Figura 2:** Línea base presente en el área del proyecto. Coordenada UTM (WGS-84) 363929.64 m E, 1036368.86 m N.



**Figura 3.** Mapa del área del Proyecto, ubicado en el corregimiento y distrito de Bocas del Toro.

## VI. CONCLUSIONES.

- Se verificó la vegetación dentro del área del Proyecto, la cual se ubica en su mayoría en los laterales del terreno, mientras que en el centro de la finca, se encuentra desprovisto de vegetación, producto de ser un área impactada antropogénicamente.
- Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves.

- Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que no ha iniciado con la fase de ejecución y coincide con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.

Elaborado por:

G. Montenegro

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
GENESIS L. MONTENEGRO C.  
ING EN AMBIENTES Y DESARROLLO  
IDONEO

**ING. GÉNESIS MONTENEGRO**  
Técnica de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

Revisado por:

Y. Aparicio

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOARIS M. APARICIO G.  
INGENIERO  
FORESTAL  
CONEV DAD: 5 569-07 \*

**ING. YOARIS APARICIO**  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Visto Bueno del Jefe Inmediato:

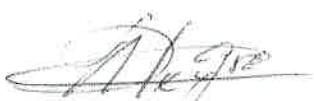
E. Corro

**ING. ELIS CORRO**  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 1361 – 2024

PARA: ITZY ROVIRA  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental (*Encargada*)




DE: ALEX O. DE GRACIA C.  
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 13 de agosto de 2024

En atención al memorando DEEIA-0495-0608-2024, en donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto y sus componentes correspondiente al proyecto Categoría I, denominado "APART PAUNCH", cuyo promotor es SUFER HOUSE, S.A, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Datos de Campo	Superficie: 0 ha + 1,498.832 m <sup>2</sup>
Puntos	Calidad de aire, Inventario Florístico, Prospección arqueológica, Ruido ambiental.
División Política Administrativa	Provincia: Bocas del toro Distritos: Bocas del toro Corregimientos: Bocas del toro (Cabecera)
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Bosque latifoliado mixto secundario.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipos: IV
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera

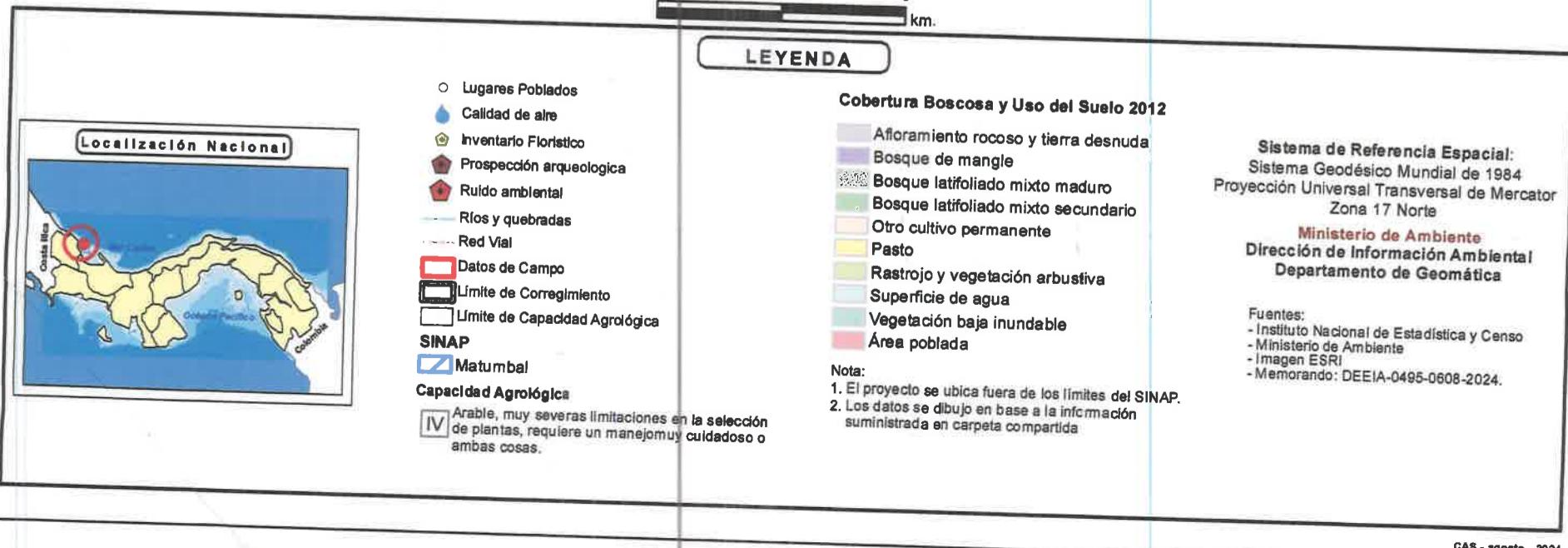
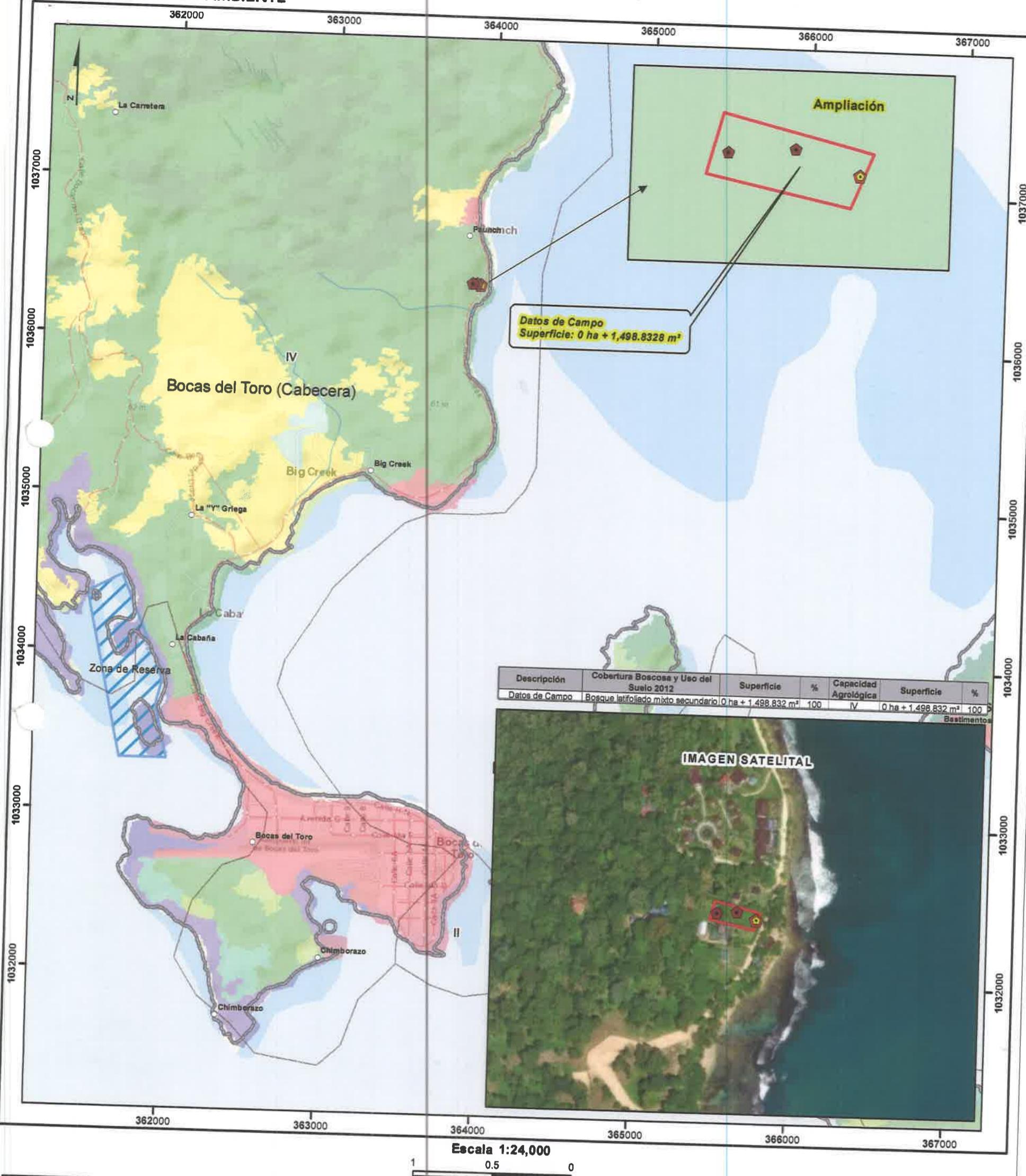
Atentamente,

Adj: Mapa  
AODGC/cas/ym  
CC: Departamento de Geomática





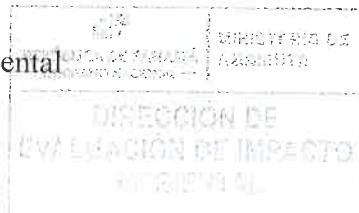
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0495-0608-2024**

R

**PARA:** **ALEX DE GRACIA**  
Director de Información Ambiental



**DE:** **ITZY ROVIRA**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas del EsIA

**FECHA:** 6 de agosto de 2024.

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: **“APART PAUNCH”**, cuyo promotor es **SUPER HOUSE, S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.23.9.19\DEEIA\_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-045-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **JULIO**



GP/IR/AM/mf  
JR Ant-MF



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0507-1208-2024**

*B*

**PARA:**

**ELIS CORRO**

Director Regional de MiAMBIENTE – Bocas del Toro, encargado

**DE:**

*Graciela Palacio*  
**GRACIELA PALACIOS S.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Solicitud de inspección

**FECHA:** 12 de agosto de 2024



En seguimiento a la evaluación al Estudio de Impacto, Categoría I del proyecto denominado: **“APART PAUNCH”**, a desarrollarse en la Isla Paunch (Isla Colón), corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **SURFER HOUSE, S.A.**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de la sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que se verifique la afectación de la vegetación dentro del polígono del proyecto y colindante a éste, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-045-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **07/15/2024**

GPS/IR/mf.  
*mf*

*Elis Corro 12/08/24*

Changuinola, 17 de julio de 2024.

DRBT-582-2024.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	
RECIBIDO	
Por:	Graciela Palacios
Fecha:	22/07/2024
Hora:	10:26 am

**Licenciada:**

**Graciela Palacios S.**

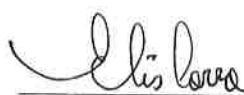
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
Albrook-Panamá  
E. S. D.

**Respetada Directora Palacios:**

Por este medio, se remiten Documentos para ser incluidos en los Expedientes de los Proyectos Categoría I, los cuales eran Evaluados por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Regional de Bocas del Toro, y de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024, actualmente los mismos han sido trasladados hacia la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental para continuar el proceso de Evaluación, mismos se detallan a continuación:

No.	Proyecto	Documento
1	The Mangrove's Hidden Gem	Nota de Solicitud
2.	The Mangrove's Hidden Gem	Respuesta a Solicitud
3.	VARIOS PROYECTOS	Nota de Solicitud
4.	KONSENDA BOCAS DEL TORO	ISLA TIGRE INVESTMENTS PANAMÁ, S.A.
5.	ECO FAMILIAR ATRACADERO Y RESIDENCIA DANOHE	NOTA DE SOLICITUD
6.	AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES	Resp. Nota Aclaratoria
7.	APART PAUNCH- SURFER HOUSE, S.A.	Nota de Solicitud.
8.	APART PAUNCH- SURFER HOUSE, S.A.	Respuesta.
9.	TARA	Oposición sociedad civil

Sin más que agregar, se despide atentamente,  
EC/gm

  
Ing. Elis Corro  
Director Regional- Encargado  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Changuinola, 30 de julio de 2024.  
DRBT- 629-2024.

MF

**Licenciada:**

**Analilia Castillero P.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada  
Ministerio de Ambiente  
Albrook-Panamá  
E. S. D.

**Respetada Directora Castillero:**



Por este medio remitimos, Respuesta de la Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, a la señora María Fernanda Fernández Zambrano (E-8-175561), con Poder General, para que se añada en el Expediente IF-028B-24, Proyecto Categoría I denominado: “APART PAUNCH”, cuyo Promotor es: SURFER HOUSE, S.A., a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, mismo que se encuentra en proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Sin más que agregar, se despide atentamente,  
EC/gm

  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
  
  
Ing. Elis Corro  
Director Regional- Encargado  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro  
  
MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Changuinola, 02 de julio de 2024.  
DRBT- 527 -2024.

Señora

**María Fernanda Fernández Zambrano (E-8-175561)**

Con Poder General

SURFER HOUSE, S.A.

E. S. M.

**Respetada Fernández:**

En respuesta a su solicitud mediante Nota Sin Número, con fecha del 24 de junio de 2024, recibida en la Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro el día 27 de junio de 2024, con referencia al Proyecto Categoría I, “**APART PAUNCH**”, ubicado en Paunch de Isla Colón, corregimiento y distrito de Bocas del Toro, en la cual se expone su inquietud ante la siguiente situación: *De qué forma nos vamos a enterar y cómo va a ser el mecanismo de comunicación con relación a la Evaluación de nuestro proyecto.* También indica en el tercer párrafo: *Nos gustaría que por favor nos informara para la coordinación de la inspección correspondiente.*

Tenemos a bien indicarle lo siguiente:

Según lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, del 31 de mayo de 2024, a partir del 12 de junio de 2024, la Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, se encuentra inhabilitada para Evaluar Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, por lo tanto los seguimientos y coordinaciones futuras se realizarán directamente con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, para lo cual se podrán comunicar a través de la línea telefónica 500-0855 Ext. 6853, para que le puedan brindar mayor información del Proyecto. También podrán realizar consultas escritas dirigidas a la Licenciada Gricelda Palacios-Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las cuales remitiríamos posteriormente.

Nuestra función como Regional, corresponderá en coordinar con el Promotor (se contactará vía telefónica o por correo según la información indicada en el EsIA) la realización de la inspección, misma que ha sido coordinada previamente con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de verificar en campo lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto, obra o actividad dentro del Proceso de Evaluación y remitir el Informe correspondiente.

Sin más,  
EC/gm



Ing. Elis Corro  
Director Regional- Encargado  
Regional de Bocas del Toro  
MiAMBIENTE

6/06

Recibido  
23/06/2024

Respondida

24

DRBT-527-24

manejado

Panamá, 24 de junio de 2024.

Ing. Ellis Corro  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Bocas del Toro  
E. S. D.

Respetado Director Corro:

Reciba un cordial saludo de parte de mi persona, María Fernanda Fernández Zambrano, mujer, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-175561, con poder general en ausencia del Representante Legal de **SURFER HOUSE, S. A.**, sociedad anónima registrada en el Folio N° 155750135 desde el 8 de abril de 2024, Sección Mercantil del Registro Público; empresa promotora del proyecto **“APART PAUNCH”**, ubicado en Paunch de Isla Colón, corregimiento y distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

Mediante la presente, quisiera manifestar que tenemos conocimiento de que el día 31 de mayo de 2024, mediante la Resolución No. DM-0104-2024, publicada en la Gaceta Oficial Digital N° 30051 el miércoles 12 de junio de 2024, en la Regional de Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro ya no se van a evaluar ni aprobar Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

En virtud de ello, deseamos elevarle la consulta para saber de qué forma nos vamos a enterar y cómo va a hacer el mecanismo de comunicación con relación a la Evaluación de nuestro proyecto, en vista que la evaluación correspondiente sería en ciudad de Panamá.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I fue entregado el 11 de junio de 2024 y nos gustaría que por favor nos informara para la coordinación de la inspección correspondiente, a lo cual estamos disponibles y anuentes a colaborar en todo lo necesario para llevar a cabo dicha inspección en cualquier momento y lo antes posible.

Según lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, la Fase de Evaluación y Análisis “deberá concluir en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles”; mientras que la Fase de Decisión “finalizará en un período no mayor de cinco (5) días hábiles”.

27/06/2024

10:31 AM

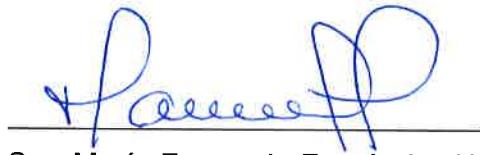


Como Promotor (**SURFER HOUSE, S. A.**), estamos conscientes que hay muchos estudios por evaluar en el Ministerio de Ambiente. Sin embargo, estamos con el interés de que sea lo antes posible para poder llevar a cabo la ejecución e inversión de este importante proyecto para la isla.

Como inversionistas dependemos y contamos con una serie de compromisos y programaciones que debemos llevar a cabo, las cuales se ven afectadas directamente producto de esta decisión que ha tomado el Ministerio de Ambiente a postergar y centralizar más la evaluación y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental.

Agradecemos nos pueda responder a la inquietud que estamos presentando y a la coordinación, lo antes posible para la inspección correspondiente.

Atentamente,



Sra. María Fernanda Fernández Zambrano  
C.I.P. N° E-8-175561  
Con poder general en ausencia del Representante Legal de SURFER HOUSE, S. A.  
Cc. Ingeniero Domiluis Domínguez, Director de Evaluación de Impacto Ambiental.